



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

Asunto: Se emite Respuesta.

Folio: PLE/08/15.

Fecha de Admisión: 12 de enero de 2015.

Fecha de Respuesta: 27 de enero de 2015.

Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 12 de enero de 2015 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: **"Hola buenas tardes, soy C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC, me llegó un correo diciendo que la pregunta no estaba clara, vuelvo a formularla, ¿Cuál es la fecha de incorporación de delitos ambientales en el Código Penal de Campeche? Mi correo es derecho.ua@hotmail.com Saludos." (sic).** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." **Se emite la siguiente:**

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. En atención a su solicitud, se le informa que la inclusión de los Delitos Ambientales en el Código Penal fue el 30 de junio del año 2012, fecha en que se expidió el Código Penal Vigente por Decreto número 235 de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial No. 5042 de fecha 20 de julio del año 2012.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.